



USHUAIA, 22 octubre del 2024

VISTO, el Expediente MJG- E-79761/2024 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Compra Directa por la adquisición de dos (2) Discos externos Kingston SSD XS2000 2TB, dos (2) Baterías LP-E17, un (1) Cargador de batería LP-E17 LCD, cuatro (4) Tarjetas de memoria LEXAR SD PRO 64GB 1066X, dos (2) Discos portátiles 4TB, cuatro (4) Baterías SONY NP-FZ100, un (1) Visor ocular de goma, un (1) Disco HDD 12TB SEAGATE SKYHA, un (1) Filtro CPL 82MM YONGNUO, seis (6) Filtros UV DHG 82MM MARUMI, dos (2) Tarjetas de memoria SANDISK EXTREME PRO SD 64GB, un (1) Lector LEXAR PRO MULTICARD, dos (2) Mochilas GADNIC, dos (2) Microfonos USB-C P/CELULAR (BOYA), un (1) Disco HDD 8TB SEAGATE BARRACUDA, un (1) Lector de tarjeta SANDISK IMAGEMATE PRO USB-C, dos (2) Tarjetas de memoria SANDISK MICROSD EXTREME 64GB, un (1) Adaptador GOPRO MIC ADAPTER, destinados a la Secretaría de Medios Digitales, del Ministerio Jefatura de Gabinete, ello con el ánimo de contar con insumos para cubrir las necesidades básicas en cuanto al desempeño de actividades en la Secretaría de Medios Digitales.

Que a través de la Disposición D.G.A.F.-S.M.D. N° 14/2024 se autorizó el llamado a Compra Directa N° 00307/2024 RAF 101, a orden N° 08.

Que, vistas y analizadas las cotizaciones recibidas, y a partir del informe de pre adjudicación obrante a orden N° 24 del expediente mencionado en el visto, el área recomendó pre adjudicar la Compra Directa N° 00307/2024, a la firma POCAI JORGE MARTIN CUIT N° 20-27580372-4, por un importe de PESOS CUATRO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON 00/100 (\$ 4.938.955,00); ello por ajustarse precio y cantidad; siendo además que las cantidades y precios ofertados no resultan inconveniente para el Estado Provincial, de acuerdo a lo indicado en el Decreto Reglamentario 674/11-artículo 34-inciso 58, ajustándose a lo requerido.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con fondos del Tesoro Provincial.

Que, en consecuencia, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Título I, Capítulo II, artículo 18, inciso l); y N° 1465; en los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 0188/23, N° 565/23, N° 01/24, la Resolución ME N° 148/24 y las

///...2

G.T.E.
A.P.R.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

SECRETARÍA DE MEDIOS DIGITALES
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

...//2

Resoluciones O.P.C. N° 17/21 Anexo I, Capítulo I Contratación Directa punto A) Contratación Directa por Compulsa abreviada y N° 58/21.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en la Ley Provincial N° 1511, y en los Decretos Provinciales N° 3167/23 y N° 33/24.

Por ello:

EL SUBSECRETARIO DE ADMINISTRACION FINANCIERA Y DESPACHO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. - Aprobar el procedimiento y adjudicar la Compra Directa N° 00307/2024, RAF 101, referente a la adquisición de dos (2) Discos externos Kingston SSD XS2000 2TB, dos (2) Baterías LP-E17, un (1) Cargador de batería LP-E17 LCD, cuatro (4) Tarjetas de memoria LEXAR SD PRO 64GB 1066X, dos (2) Discos portátiles 4TB, cuatro (4) Baterías SONY NP-FZ100, un (1) Visor ocular de goma, un (1) Disco HDD 12TB SEAGATE SKYHA, un (1) Filtro CPL 82MM YONGNUO, seis (6) Filtros UV DHG 82MM MARUMI, dos (2) Tarjetas de memoria SANDISK EXTREME PRO SD 64GB, un (1) Lector LEXAR PRO MULTICARD, dos (2) Mochilas GADNIC, dos (2) Microfonos USB-C P/CELULAR (BOYA), un (1) Disco HDD 8TB SEAGATE BARRACUDA, un (1) Lector de tarjeta SANDISK IMAGEMATE PRO USB-C, dos (2) Tarjetas de memoria SANDISK MICROSD EXTREME 64GB, un (1) Adaptador GOPRO MIC ADAPTER, destinados a la Secretaria de Medios Digitales, del Ministerio Jefatura de Gabinete; adjudicar la Compra Directa N° 00307/2024, a la firma POCAI JORGE MARTIN CUIT N° 20-27580372-4, por un importe de PESOS CUATRO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON 00/100 (\$ 4.938.955,00). Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°. - Autorizar a los agentes de la Dirección General de Administración Financiera de la Secretaria de Medios, dependiente del Ministerio de Jefatura de Gabinete a emitir las correspondientes Órdenes de Compra.

ARTÍCULO 3°. - Imputar el gasto que demande el cumplimiento a la Unidad de Gestión de Crédito UC0413 y Unidad de Gestión de Gasto 0413UG, Clasificación 20000 y 40000, RAF 101 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°. - Notificar a los interesados. Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN Ss.A.F. y D. N° **009** /2024.-

G.T.F.
A.P.R.

CANALS
Oswaldo
Alejandro

Firmado digitalmente por
CANALS Oswaldo
Alejandro
Fecha: 2024.10.22
15:51:07 -03'00'